



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°380 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 JUL 2022

VISTO:



El Oficio N° 0162-2022-UNTRM-R/INAAK, de fecha 14 de julio de 2022, mediante el cual, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap"-INAAK, solicita al Señor Rector, la aprobación mediante acto resolutivo, del Plan Académico Virtual: Conferencia Magistral "Rondas Campesinas y Derecho Consuetudinario: Una Mirada Actual", a realizarse el día 20 de julio de 2022, a horas 05 pm – 07 pm, por la plataforma Virtual Google Meet, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Artículo 7 literal d) del Estatuto Institucional, establece que son objetivos de la Universidad Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país;

Que, el Estatuto Institucional, en la Segunda Disposición Complementaria, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción de Bienes y Servicios: b) Interfacultativos: (...) Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK);

Que, mediante Oficio de visto, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap"-INAAK, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, del Plan Académico Virtual: Conferencia Magistral "Rondas Campesinas y Derecho Consuetudinario: Una Mirada Actual", a realizarse el día 20 de julio de 2022, a horas 05 pm – 07 pm, por la plataforma Virtual Google Meet,

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2022-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Académico Virtual: **Conferencia Magistral "Rondas Campesinas y Derecho Consuetudinario: Una Mirada Actual"**, organizado por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap"-INAAK, a realizarse el día 20 de julio de 2022, a horas 05 pm – 07 pm, por la plataforma Virtual Google Meet, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en siete (07) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHMSSG
YLDMA/bc



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA
CONVERSATORIO VIRTUAL



Tema : Rondas campesinas y derecho consuetudinario: Una mirada actual

Expositores

Dr. Alejandro Castillo Sosa
Dr. German Auris Evangelista
Santos Saavedra Vásquez (Presidente de CUNARC PERÚ)



Responsables:

Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga- Director del Inaak
Lic. Antrop. Yesica Ruiz Vásquez, Apoyo académico Inaak

CHACHAPOYAS

PERÚ

2022

Yesica Ruiz



INDICE

I. GENERALIDADES	3
1.1. De la Actividad Académica	3
1.2. Del Organizador	3
II. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
2.1. Descripción:	3
2.2. Fundamentación	;Error! Marcador no definido.
2.3. Justificación	;Error! Marcador no definido.
III. OBJETIVOS Y METAS	4
3.1. Objetivo general	4
3.2. Objetivos específicos	4
3.3. Metas	4
IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO	5
4.1. Programa	5
V. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS:	6
5.1. Recursos Humanos	6
5.2. Recursos materiales:	6
VI. PRESUPUESTO	6
VII. INFORMACIÓN PUBLICITARIA	7
VIII. DEL INFORME	7



Vesica Ruiz Vásquez



I. GENERALIDADES

1.1. De la Actividad Académica

- 1.1.1. Denominación : Conferencia Magistral: Rondas campesinas y derecho consuetudinario: Una mirada actual
- 1.1.2. Tipo : Actividad tipo académica
- 1.1.3. Fecha : 20 de julio del 2022
- 1.1.4. Extensión horaria : 5:00 pm – 7:00 pm.
- 1.1.5. Beneficiarios : Estudiantes, docentes y público interesado
- 1.1.6. Lugar : Plataforma Google Meet
- 1.1.7. Localización : Chachapoyas, Amazonas – Perú

1.2. Del Organizador.

1.2.1. Nombre de la Unidad:

- Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Fac. CCSS – UNTRM

II. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Descripción:

En la "Conferencia magistral, Rondas campesinas y derecho consuetudinario: las rondas campesinas son mecanismos válidos para la autodefensa, protección y seguridad de las personas y sus bienes, cumpliendo funciones imprescindibles como el control del orden comunal, la labor administrativa y la resolución de conflictos, al constituirse como instancias de reacción social institucionalizada

2.2. Fundamentación

Conferencia magistral, Rondas campesinas y derecho consuetudinario. El Derecho consuetudinario, busca explicar los conjuntos, costumbres, prácticas y creencias aceptadas como normas obligatorias de la conducta de una comunidad.

Las rondas campesinas desde sus inicios han resuelto sus problemas de acuerdo con sus propias costumbres, éstas están avalados por el derecho consuetudinaria reconocido con la ley N°20653 y ratificado con la Ley N°22175 y reconocido en la constitución de 1993



Kerkuá
Verónica Ruiz Vásquez



en el artículo 149, también cumplen funciones de control social, ya que por medio de su organización y con el acuerdo de su comunidad pueden establecer un orden en base a sus costumbres y valores puesto que ejercen la justicia desde sus ideales del significado de justicia, así mismo el Poder Judicial (2021), menciona que las rondas campesinas son una fuerza de orden público muy bien estructurada que actúan con mucha eficacia en grupos de 10 a 15 personas, todos voluntarios, un ejemplo de su eficacia es en el año 2020 donde el Perú era fuertemente golpeado por la pandemia de la COVID 19, donde las rondas jugaron un papel muy importante en el cuidado de la salud de sus pobladores haciendo jornadas de supervisión del cumplimiento de los mandatos para el cuidado de la salud pública, demostrando que son capaces de actuar en cualquier problemática que involucre la seguridad de la ciudadanía con numerosos protocolos y organización que combatían los incumplimientos del estado ante la pandemia con sanciones de corregimientos.

2.3. Justificación

La "Conferencia magistral Rondas campesinas y derecho consuetudinario: Una mirada actual se justifica en dar a conocer el rol fundamental que cumple las rondas campesinas, y que el derecho consuetudinario forma parte de los sistemas sociales y económicos.

III. OBJETIVOS Y METAS

3.1. Objetivo general

Conocer sobre las Rondas campesinas y derecho consuetudinario: Una mirada actual

3.2. Objetivos específicos

- Conocer las funciones de las rondas campesinas respecto al derecho consuetudinario
- Dar a conocer sobre el aporte de las rondas campesinas para procrear una cultura de paz

3.3. Metas

60 % de asistentes entre ellos, profesores, estudiantes, público interesado





IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

4.1. Programa

- **Conversatorio virtual:** Rondas campesinas y derecho consuetudinario: Una mirada actual

HORA	ACTIVIDADES
5.00 - 5.05 pm	Recepción de autoridades, público y registro virtual de participantes.
ACTO PROTOCOLAR	
5.05-5.13 pm	Bienvenida y presentación de la conferencia Moderadora: Zabarburú Guevara Stefany Patricia
5.13- 5.17 pm	Palabras de inauguración de la conferencia magistral Dr. Alex Alonzo Pinzón Chunga <i>Director del INAAK</i>
5.17-5.20 pm	Presentación de la temática y del expositor Moderadora: Zabarburú Guevara Stefany Patricia
5.20- 5. 50 pm	Presentación de exposición del tema: Rondas campesinas y derecho Consuetudinario Santos Saavedra Vásquez (Presidente de CUNARC PERÚ) Expositor: (Dr. Alejandro Castillo Sosa)
5: 50 - 6: 20	Presentación de exposición del tema: Expositor: (Dr. German Auris Evangelista)
6: 20- 6.50	Presentación de exposición del tema: Expositor: Expositor: (Dr. Alejandro Castillo Sosa)
6.50 – 7.00 pm	Lectura de preguntas Moderadora: Zabarburú Guevara Stefany Patricia
7.00- 7:05 pm	Palabras de cierre de conferencia Magistral Dr. Alex Alonzo Pinzón Chunga Director del INAAK-UNTRM-Amazonas



Versa Ruiz Vásquez



V. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS:

5.1. Recursos Humanos

Organizador:

Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga

Lic. Antrop. Yesica Ruiz Vásquez, apoyo académico INAAK

Apoyo logístico

Tec. Sec. Sarita del Carmen Gómez Vallejo, apoyo académico INAAK

Expositores

(Dr. Alejandro Castillo Sosa)

(Ab. German Auris Evangelista)

5.2. Recursos materiales:

La actividad académica, se desarrollará a través de la plataforma virtual Google meet.

Materiales de registro:

CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	FINANCIAM.
01	Unid.	Grabación del evento Plataforma Google meet	INAAK

Materiales audiovisuales y otros:

CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	FINANCIAM.
60	Unid.	Certificados	INAAK

VI. PRESUPUESTO.

CUADRO DE INGRESO Y EGRESOS.

	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
INGRESOS			
Estudiantes	50	5.00	150.00
Público general	10	10.00	100.00
EGRESOS			
Plataforma Google meet	01	00.00	00.00
Certificados	60	2.50	150.00



Yesica Ruiz Vásquez



VII. INFORMACIÓN PUBLICITARIA

- El ingreso a la plataforma es libre, aquellos interesados en obtener un Certificado Digital deberán enviar al correo electrónico: inaak@untrm.edu.pe la siguiente información:
- Nombres y apellidos de la persona que va a recibir el certificado.
- Voucher del depósito al número de cuenta de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Banco de la Nación Cuenta 0026 1022 419 CCI N° 002 290 19796507308854, con el monto correspondiente a la modalidad de inscripción (Estudiantes S/5.00, profesionales y público en general S/. 10.00), los participantes que se consignen como estudiantes universitarios deberán de acreditar su condición de estudiante mediante el envío de su carnet universitario o ficha de matrícula, también consignar su número de celular.
- Los certificados serán notificados al correo consignado en la inscripción, previa verificación de su asistencia; la certificación será otorgada por teoría-práctica tendrá una duración de dos horas cronológica. Los organizadores enviarán el enlace del evento al correo electrónico consignado en la inscripción.

VIII. DEL INFORME

El comité responsable redactará el informe respectivo luego de haberse realizado la actividad.

